

RAD: 2019-00375-00
DEMANDANTE: HIDEAS S.A.S.
DEMANDADADO: FEDCO S.A. EN REORGANIZACIÓN
PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, liquidación de costas de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del CGP. Bucaramanga, 1 de junio de 2021.

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada FEDCO S.A. EN REORGANIZACIÓN y a favor de la parte demandante HIDEAS S.A.S.:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho en única instancia ¹	\$1.817.052
TOTAL, LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$1.817.052

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la anterior liquidación se encuentra ajustada a los parámetros de la Ley, este despacho APRUEBA la liquidación de costas realizada por secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Hoy **3 de junio de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. **085**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

¹ Sentencia del 15 de abril de 2021.
Idaq

